

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Aparcamiento en planta sótano; forma parte de un edificio denominado «Esteban Piñero», en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñares; mide 15 metros cuadrados. Le corresponde como anexo un cuarto trastero de 10 metros cuadrados. Es el local número 1 de los que integran el referido edificio.

Registral número 35.993, tomo 1.474, libro 416, folio 13, inscripción primera del Registro de Propiedad de Mazarrón.

Tipo: 650.000 pesetas.

2. Urbana.—Aparcamiento en planta sótano, que forma parte de un edificio denominado «Esteban Piñero», en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñares; mide 15 metros cuadrados. Es el local número 4 de los que integran el referido edificio.

Registral número 35.999, tomo 1.474, libro 416, folio 16, inscripción primera del Registro de Propiedad de Mazarrón.

Tipo: 500.000 pesetas.

3. Urbana.—Aparcamiento en planta sótano, que forma parte de un edificio denominado «Esteban Piñero», en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñares; mide 15 metros cuadrados. Es el local número 5 de los que integran el referido edificio.

Registral número 36.001, tomo 1.474, libro 416, folio 17, inscripción primera del Registro de Propiedad de Mazarrón.

Tipo: 500.000 pesetas.

4. Urbana.—Aparcamiento en planta sótano, que forma parte de un edificio denominado «Esteban Piñero», en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñares; mide 15 metros cuadrados. Es el local número 6 de los que integran el referido edificio.

Registral número 36.003, tomo 1.474, libro 416, folio 18, inscripción primera del Registro de Propiedad de Mazarrón.

Tipo: 500.000 pesetas.

5. Urbana.—Aparcamiento en planta sótano, que forma parte de un edificio denominado «Esteban Piñero», en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñares; mide 15 metros cuadrados. Es el local número 13 de los que integran el referido edificio.

Registral número 36.017, tomo 1.474, libro 416, folio 25, inscripción primera del Registro de Propiedad de Mazarrón.

Tipo: 500.000 pesetas.

6. Urbana.—Aparcamiento en planta sótano, que forma parte de un edificio denominado «Esteban Piñero», en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñares; mide 15 metros cuadrados. Es el local número 14 de los que integran el referido edificio.

Registral número 36.019, tomo 1.474, libro 416, folio 26, inscripción primera del Registro de Propiedad de Mazarrón.

Tipo: 500.000 pesetas.

7. Urbana.—Local en planta baja, que forma parte de un edificio denominado «Esteban Piñero», en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñares; mide 21 metros cuadrados. Es el local número 48 de los que integran el referido edificio.

Registral número 36.087, tomo 1.474, libro 416, folio 60, inscripción primera del Registro de Propiedad de Mazarrón.

Tipo: 1.260.000 pesetas.

8. Urbana.—Local en planta baja, que forma parte de un edificio denominado «Esteban Piñero», en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñares. Dicho local mide 29 metros cuadrados. Es el local número 35 de los que integran el referido edificio.

Registral número 36.061, tomo 1.474, libro 416, folio 47, inscripción primera del Registro de Propiedad de Mazarrón.

Tipo: 1.740.000 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda en planta baja de un edificio en término de Mazarrón, diputación Puerto de Mar, contiguo al caserío del Puerto Dicha vivienda mide 102 metros cuadrados, de cuya superficie corresponden 91 metros 70 decímetros cuadrados a los edificadas, y el resto a patio. Linda: Frente, prolongación de la calle San Antonio, por donde tiene su acceso independiente; derecha, entrando, calle Depósito; izquierda, doña Josefa Meseguer Pérez, y fondo, caja de escalera de acceso a la planta alta y finca de don José Luis Piñero López.

Registral número 26.191, tomo 1.287, libro 316, folio 81, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Tipo: 11.700.000 pesetas.

Dado en Totana a 20 de abril de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—26.188.

## TREMP

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 41/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por doña María Trinidad Forcada Babi y don Jaime Eulogio Vidal Castellarnau, representados por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra «Hotel San Mauricio, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco, el bien embargado a «Hotel San Mauricio, Sociedad Anónima». Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas. Y, que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2214 0000 16 004192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancia del acreedor, se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta y que se relaciona en la descripción.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Finca llamada «Prado de la Molina», sita en Espot, de cabida 43 áreas 58 centiáreas. Dentro de esta finca hay construido, en el centro, un edificio de superficie 754 metros cuadrados, que se compone de planta baja, dos pisos y buhardilla. La planta baja consta de porche cubierto por el que se entra en el «hall» o vestíbulo de distribución, que da paso al comedor y sala de estar, que están comunicados con la cocina, despensa, lavaderos y almacén, que puede convertirse en tienda comercial. Y en la planta baja del anexo, una sola habitación disponible. El piso primero consta de 20 habitaciones, 11 en la parte principal y nueve en el anexo. El segundo piso tiene igual distribución. El edificio principal y anexo se comunican interiormente formando un solo cuerpo edificado. Además, el anexo tiene una puerta independiente a la calle, en el local disponible. Linda: A oriente y mediodía, con acequia del Molino y camino; a poniente, con Melchor Isus, y a norte, con el río. Inscrita en el tomo 776, libro 33 de Espot, folio 15, finca 135N.

Finca tasada en 51.870.000 pesetas.

Dado en Trempe a 8 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—26.208.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Delgado Merlo, contra don Diego Huertas García y doña Concepción Bermúdez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1412000018003598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa sita en calle Mártires, número 63 moderno, de Torrenueva, de 157 metros cuadrados. Finca registral número 11.540-N.

Tipo de subasta: Tasada pericialmente en la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 13 de abril de 1998.—La Juez sustituta, Carmen Lage Santos.—La Secretaría.—26.521.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 497/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ruiz Rodrigo, don Jesús Chumillas Gutiérrez, doña Carmen Rodrigo Quevedo y don Jesús Chumillas Huerta, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 8 de septiembre de 1998 y hora de las doce, en la sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 8 de octubre de 1998 y hora de las doce; si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica. Parcela indivisible de 2.370 metros cuadrados, situada en la partida Caña Primal, en término de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.805, libro 219, folio 214, finca 19.193.

Tasado en 1.800.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Piso vivienda en cuarta planta alta, derecha, mirando la fachada, puerta siete, tipo B. Superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Burjassot, calle Bernat y Baldoví, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 107, libro 107, folio 57, finca 8.691.

Tasado en 3.925.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1998.—La Secretaría, Pilar Herranz Narro.—26.191.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 175/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por la deudora «SM Omega, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 24 de julio de 1998,

a las doce quince horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1998, a las doce quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de octubre de 1998, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada cada finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada cada finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Carboneras, para poder tomar parte en las subastas, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora demandada de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o domicilios destinados al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 4. De un edificio situado en la confluencia de las calles Unidad Española y Velarde, de Garrucha, vivienda situada en planta baja del edificio, con superficie construida de 55,68 metros cuadrados y útil de 49,50 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y distribuidor-armario. Linda: Norte, calle Unidad Española; sur, zona común; este, elemento número 5 de la propiedad horizontal, y oeste, zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 977, libro 50, folio 89, finca registral número 4.185.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.530.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. De un edificio situado en la confluencia de las calles Unidad Española y Velarde, de Garrucha, vivienda, situada en planta baja del edificio, con superficie construida de 99,83 metros cuadrados y útil de 87,54 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tendero, tres dormitorios, dos baños y pasillo. Linda: Norte, elemento número 3 de la propiedad horizontal y zona común; sur, don Sebastián López Campoy y finca propiedad de Trinidad Torres Moldenhauer y Federico Moldenhauer Gea; este, elemento número 5 de la propiedad horizontal, zona común y finca propiedad de Trinidad Torres Moldenhauer y don Federico Moldenhauer Gea, y oeste, elemento número 3 de la propiedad horizontal y calle Velarde.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al libro 50, tomo 977, folio 87, finca registral número 4.183.